



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
RESOLUCIÓN No. 2316		Fecha: 03 de Nov de 2011	
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	CAJA POPULAR COOPERATIVA LTDA
NIT o CC:	91800018
Predio Numero:	010200800027901
Dirección Del Inmueble:	C 13 10 86 ✓
Dirección De Cobro:	C 13 10 86

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 065 de 2005 y Decreto 059 de 2007.

CONSIDERACIONES:

Como obligación Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 065 de 2005 y 071 de 2006 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 059 de 2007 "Reglamento Interno de cartera"

Que la sociedad CAJA POPULAR COOPERATIVA LTDA, identificada con el NIT número 91800018, es propietaria del inmueble distinguido con el número catastral No. 010200800027901, ubicado en la C 13 10 86, de este municipio.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010 en su artículo 60 dice "**Carácter real del impuesto predial unificado.** El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido."

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros así:

44078510752CO

Educando y Construyendo Futuro
Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702040 extensión 221
www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co
"SUAMOX ciudad del sol"



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	--	------------------	------------

Página 2 Resolución No. 2316 de 03 de Nov de 2011

2001	6.50	19,640,000	127,660	317,401	0	0	3,830	0	0	0	0	448,891
2002	6.50	20,327,000	132,126	301,246	0	0	3,964	0	0	0	0	437,336
2003	6.50	21,038,000	136,747	283,571	0	0	4,102	0	0	0	0	424,420
2004	6.50	21,968,000	142,792	266,648	0	0	4,284	0	0	0	0	413,724
2005	7.50	23,066,000	172,995	305,203	0	0	3,460	0	0	0	0	481,658
2006	7.50	24,104,000	180,780	262,995	0	0	3,616	0	0	0	0	447,391
2007	7.50	25,068,000	188,010	227,469	0	0	3,760	0	0	0	0	419,239
2008	7.50	26,071,000	195,533	174,963	0	0	3,911	0	0	0	0	374,407
2009	7.50	27,375,000	205,313	119,591	0	0	4,106	0	0	0	0	329,010
2010	7.50	28,196,000	211,470	69,736	0	0	4,229	0	0	0	0	285,435
2011	7.50	29,042,000	217,815	20,812	0	0	4,356	0	0	0	0	242,983
TOTAL												

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaría de Hacienda y Gestión Financiera, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.


SARA RIVEROS DE LEMUS

Área de Impuestos

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaría de Hacienda y Gestión Financiera del Municipio de Sogamoso para que efectué el pago.

NOTIFICACION
NOMBRE :
CEDULA DE CIUDADANIA:
FECHA:

Proyectó: ALVAROV